



**Resolución N° 299/2021**

**Acta: 735**

**Fecha: 24/11/2021**

**Por la cual se aprueba el otorgamiento de becas a Docentes y Egresados para cursar Maestrías en la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.**

Ciudad del Este, 24 de noviembre del 2021.-

**Vista:** La Nota D. N° 335/2021, presentada por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, en la que eleva las solicitudes de becas de docentes y egresados para cursar Maestrías en la Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE, “y”;

**Considerando:** Que, el Decreto Reglamentario N° 4780/2021 de la Ley 6672/2021 aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 establece para aquellos Organismos y Entidades del Estado (OEE) que tengan previsiones de créditos presupuestarios en el Objeto del Gasto 841 "Becas", podrán otorgar las becas al personal público o particulares de conformidad a los fines, objetivos o metas previstos en los programas y proyectos institucionales, a las disposiciones del Clasificador Presupuestario, la reglamentación de la presente ley y el Reglamento Interno de la institución.

Que, la Universidad Nacional del Este, cuenta con un Reglamento General, que en su Cap. 5 del Reglamento de otorgamiento de Becas establece las condiciones para la concesión de las becas.

Que, por Resolución del CSU N° 053/2021, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, a realizar el proceso administrativo de transferencia a las unidades Académicas del Rubro 841 – Becas de la FF:10 “ Recursos del Tesoro” del Programa 001 – Coordinación General.

Que, el Consejo Superior Universitario estudió, consideró y aprobó el otorgamiento de becas a Docentes y Egresados para cursar Maestrías en la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones legales  
El Consejo Superior Universitario  
de la Universidad Nacional del Este  
RESUELVE**

**Artículo 1°** **APROBAR** otorgamiento de becas a Docentes y Egresados para cursar Maestrías en la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, en atención a la siguiente nómina:

Resolución del CSU N° 299/2021 / Página 1 de 2

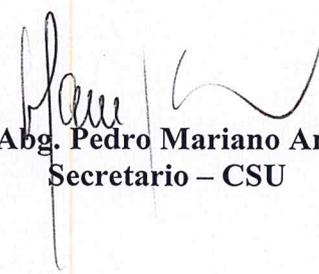


N°	Nombres y apellidos	C.I. N°	Estamento	Cursos de Maestrías	Monto en Guaraníes
1	Prof. Ing. Agr. Antonio Ramírez Núñez	4.964.780	Docente	Nutrición de Plantas y Producción Agrícola	3.500.000.
2	Prof. Ing. Agr. Silvia Manuela Ramos Ramírez	3.531.792	Docente	Nutrición de Plantas y Producción Agrícola	5.000.000.
3	Prof. Ing. Amb. Mariana Zarza Impossetto	4.804.095	Docente	Auditoría y Gestión Ambiental	2.500.000.
4	Prof. Ing. Agr. Crispín Paredes	5.103.348	Docente	Nutrición de Plantas y Producción Agrícola	5.000.000.
5	Ing. Agr. Arnaldo Quiñónez González	4.506.060	Egresado	Nutrición de Plantas y Producción Agrícola	3.000.000.
6	Ing. Agr. Pamela Monserrat Olmedo Rolón	4.481.621	Egresada	Nutrición de Plantas y Producción Agrícola	3.000.000.
7	Ing. Agr. Fanny Gabriela Mendoza Díaz	5.005.272	Egresada	Agronegocios	3.000.000.

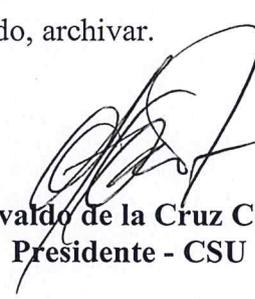
**Artículo 2° DISPONER** que los montos a ser otorgados sean imputados del Objeto de Gasto 841 – Becas de la Fuente de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro” – Proyecto 005 de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, conforme a la Resolución CSU N° 053/2021.

**Artículo 3° DISPONER** que los beneficiarios de las becas eleven un informe a la Facultad de Ingeniería Agronómica, y una vez consolidado la totalidad de los informes sea elevado al Rectorado de la Universidad Nacional del Este por la citada unidad académica con los comprobantes respaldatorios respectivos de la beca usufructuada.

**Artículo 4° COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.

  
Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García  
Secretario – CSU



  
Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta  
Presidente - CSU